



SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IVTM PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS

Diputación de Burgos

Registro

A rellenar por la Administración

Solicitante (1)	Apellidos y Nombre		N.I.F.			
	Calle		Número	Escalera	Piso	Puerta
	CP	Municipio		Provincia		
	Teléfono de contacto		Dirección de correo electrónico			
	Si desea recibir información sobre su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque la casilla correspondiente					

Si, deseo recibir información a través de CORREO POSTAL y/o CORREO ELECTRÓNICO

Representante (2)	Apellidos y Nombre		N.I.F.			
	Calle		Número	Escalera	Piso	Puerta
	CP	Municipio		Provincia		
	Teléfono de contacto		Dirección de correo electrónico			
	Si desea recibir información sobre su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque la casilla correspondiente					

Si, deseo recibir información a través de CORREO POSTAL y/o CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE	1º Que es titular del siguiente vehículo: Matrícula: <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> Figura matriculado con fecha <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Figura catalogado como Vehículo Histórico según lo establecido en el RD 1247/1995.
EXPONE	2º Que, conjuntamente con esta solicitud, adjunta: (Se listará los documentos que se acompañan. Imprescindible acompañarlos todos).
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo a nombre del solicitante.
	<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo.
	<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del certificado acreditativo de la catalogación del vehículo como histórico por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF de la persona titular y, en su caso, del representante.

Datos Bancarios (3)	C.C.C.	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta
	Titular				
	Banco / Caja de Ahorros				
	Sucursal nº	Calle	Localidad		Provincia

SOLICITA	En base a lo previsto en el artículo 95.6, apartado c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN del <input type="text"/> % (máximo hasta el 100%) previsto en la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M. del Ayuntamiento de <input type="text"/> en la cuota del impuesto.
-----------------	---

Comunicación
art. 42.4

El plazo máximo para notificar resolución expresa, en virtud del artículo 104 Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, será de seis meses, al no fijarse otro por las normas reguladoras del procedimiento.

Transcurrido el plazo máximo de resolución sin haberse notificado la resolución expresa, el interesado podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Firma
(4)

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma

APD

La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- (1) **SOLICITANTE:** Deberá consignar sus datos personales, e indicar el domicilio al que quiera que se dirijan las notificaciones que se produzcan en relación a esta solicitud, cumplimentando todos los datos que se solicitan. También puede ser informado mediante el envío de correo postal o un correo electrónico si marca la casilla correspondiente.
- (2) **REPRESENTANTE:** Deberá consignar los datos de su representante, en caso de ser necesario.
- (3) **DATOS BANCARIOS:**
- (4) **FIRMA:** El presente escrito deberá ser suscrito por el solicitante, indicando el lugar y fecha que se presenta.